

---

## AMPLIACIÓN DE MEDIDA DE TRABAJO REMOTO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

---

Por Decreto de Urgencia N° 055-2021 se dispone, entre otras cosas, que las disposiciones sobre trabajo remoto tienen vigencia para el sector público y privado hasta el 31 de diciembre de 2021.

Para cualquier consulta al respecto de esta información comunicarse con nosotros a cualquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico:  
[joseantoniovaldez@esola.com.pe](mailto:joseantoniovaldez@esola.com.pe); [luciannapolar@esola.com.pe](mailto:luciannapolar@esola.com.pe) o  
[juancarlosvalera@esola.com.pe](mailto:juancarlosvalera@esola.com.pe)



**JOSÉ ANTONIO VALDEZ**  
Socio



**LUCIANNA POLAR**  
Socia